**ENAC lanza un nuevo esquema de acreditación de entidades que evalúan el cumplimiento de las condiciones de ejecución de contratos del sector público**

* El artículo 128 de la ley de Contratos del Sector Público estipula que las entidades que realizan esa actividad deben estar acreditadas de conformidad con el [Reglamento (CE) n.º 765/2008](https://www.boe.es/doue/2008/218/L00030-00047.pdf)lo que, en el caso de España, implica estar acreditados por ENAC.

Madrid, 22 de diciembre de 2021.-

La [Entidad Nacional de Acreditación](https://www.enac.es/) (ENAC) ha publicado un esquema de acreditación específico para las entidades que evalúan el cumplimiento de la ejecución de contratos del sector público, basado en la norma UNE-EN ISO/IEC 17020.

El desarrollo de este esquema parte de la exigencia establecida en el artículo 128, de la [Ley 9/2017](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902), de 8 de noviembre, o del [Real Decreto-Ley 3/2020](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-1651), de 4 de febrero, que requiere que los organismos de evaluación de la conformidad que comprueben el cumplimiento del adjudicatario con las condiciones de adjudicación del contrato establecidos en el pliego de condiciones deben estar acreditados de conformidad con el [Reglamento (CE) n.º 765/2008](https://www.boe.es/doue/2008/218/L00030-00047.pdf), del Parlamento Europeo y del Consejo, **lo que, en el caso de España, implica estar acreditados por ENAC.**

En el desarrollo del esquema han participado todas las asociaciones de organismos de evaluación de la conformidad relevantes y su aplicación está limitada en este momento a áreas técnicas en las que es habitual el recurso a esta actividad por parte de los licitadores. No obstante, en el futuro, una vez se obtenga experiencia en este tipo de acreditación, y si se pone de manifiesto su necesidad, se irán incorporando nuevas áreas. En [este vínculo](https://www.enac.es/documents/7020/801d0f37-022c-44d8-bf7f-bbedb5093bb9?version=1.0) puede descargarse el documento que lo describe.

ENAC va a celebrar una [jornada informativa](https://www.enac.es/web/enac/actualidad/jornada-informativa-esquema-sector-publico) - gratuita, previa inscripción - sobre este esquema y el proceso de acreditación el 26 de enero de 2022.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es/)

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas:

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / [evamc@varenga.es](mailto:evamc@varenga.es)